



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 10 JUN 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 446-2015-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 948-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, mediante la cual se designa al **Ing. EDY ALFREDO GOMEZ ACEVEDO** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional, hoy Gobernador, tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en ese contexto es menester indicar que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 948-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de Diciembre del 2014, se le ha designado al **Ing. EDY ALFREDO**



GOMEZ ACEVEDO como Director de programa Sectorial II, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que se debe dejar sin efecto por las razones vertidas en los considerandos precedentes, y consiguientemente designarse a quien lo reemplace para garantizar el normal desenvolvimiento de la Administración Pública;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución, la designación del **Ing. EDY ALFREDO GOMEZ ACEVEDO** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que fuera materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 948-2014-GRA/PRES de fecha 16 de Diciembre del 2014, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución, al **Ing. NESTOR CURAHUA ANAYA** en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario citado en el primer artículo del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191 del decreto Supremo No. 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el respectivo 'File Personal correspondiente para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho

Atentamente,



Abog. William E. Janampa Tuquiri
Secretario General